



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Las Malvinas son argentinas

“50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES. CDECO N° 1319 - 22
Expte. N° 6454/19
Salta, 09 AGO 2022

VISTO: La Res. DECECO N° 633/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, autorizado por Res. CS N° 091/20, para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple** para la asignatura **ECONOMIA III** de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, y,

CONSIDERANDO:

El dictamen unánime del Jurado designado por Res. CS N° 091/20, que obra a fs. 212 a 217.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad a fs. 223-224 emite Despacho N° 210/22.

Lo dispuesto por los Art. N° 23 y 24 y 3, inciso a) de las Res. AU N° 001/96 – Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 350/87 y modificatorias – Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 10/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM) de fecha 02/08/2022 resolvió aprobar el Despacho N° 210/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 212 a 217 del Expte. N° 6454/19.

ARTICULO 2°.-PROPONER al Consejo Superior la designación del **Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801** en el cargo de **Profesor Regular Adjunto con dedicación simple** para la asignatura **ECONOMIA III** de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2019), Sede Salta, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 55 de Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación indicada en el Art. 2 de la presente resolución a la partida individual vacante de la plante de personal docente de esta Unidad Académica, asignada por Res. CDECO N° 095/18.

ARTÍCULO 4°.- HAGASE SABER al Lic. Pablo Alejandro PAGANI y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa